

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8081 presentada por la usuaria [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: "Solicito la información cuantitativa siguiente de acuerdo a los artículos: Art. 2, Art. 4 numeral a, b, c, f y h, Art. 5, Art. 7, Art. 9, Art. 10 n° 4, 10, 23 e inc. 3°, y Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública: 1. Datos estadísticos, a nivel nacional, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 15 de noviembre 2019. 2. Sobre lo siguiente: -Número de cotizantes activos, según actividad económica. - Número de retiros voluntarios, según actividad económica. Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada por cada delito, según las siguientes variables: a. Por mes. b. Por sexo: hombres y mujeres. c. Por ámbito de lugar de trabajo: público y privado. d. Según ubicación geográfica de la denuncia: municipio y departamento a nivel nacional. e. Edad de las personas trabajadoras según los siguientes rangos etarios: i. 15-17 ii. 18-30 iii. 31-40 iv. 41-50 v. 51-60 Forma de entrega de la Información: vi. 61 ó más. Se aclara que la información estará siendo solicitada de forma mensual a partir del año 2020." hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información referente al número de cotizantes activos, según actividad económica, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 15 de noviembre 2019 es de carácter pública oficiosa y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/334109/download>, con la aclaración que debido a que el sistema de recaudación actual, concede a los patronos hasta 2 meses de gracia para la presentación y pago de su planilla, y al tiempo requerido para el procesamiento y validación de la información; las cifras se van actualizando, con un margen de aproximadamente dos meses posteriores al mes de referencia; y que las mismas son preliminares ya que se van actualizando mes a mes, conforme los patronos, van cancelando las planillas pendientes de pago o en mora.

Que respecto a la información estadística desagregada por cada delito, según las variables: a. Por mes. b. Por sexo: hombres y mujeres. c. Por ámbito de lugar de trabajo: público y privado. d. Según ubicación geográfica de la denuncia: municipio y departamento a nivel nacional. e. Edad de las personas trabajadoras según los siguientes rangos etarios: i. 15-17 ii. 18-30 iii. 31-40 iv. 41-50 v. 51-60 Forma de entrega de la Información: vi. 61 ó más, la Institución competente para tramitar el requerimiento es la Policía Nacional Civil (PNC).

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente al número de cotizantes activos, según actividad económica, la cual puede consultarse según el enlace detallado

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada en el punto dos, por las razones antes expuestas.

Infórmese que la institución competente para tramitar su requerimiento es: la Oficina de Información y Respuesta de la Policía Nacional Civil, ubicada en: 6ta. Calle Oriente entre 8va y 10ma Ave. Sur # 42 Barrio La Vega, San Salvador, El Salvador, con teléfonos: (503)2527-1255 y Fax:(503)2527-1706 y correo electrónico: oir@pnc.gob.sv



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V

